



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 86 /2021

Rawson (Chubut), 18 de octubre de 2021

VISTO. El Expediente N° 39.957, año 2021, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021”, la Nota N° 232/21 CFPP obrante a fs. 26/27) y el Informe N° 182/21 F12 obrante a fs. 33); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 35/37) mediante Dictamen N° 55/21 y al Contador Fiscal a fs. 47) mediante Dictamen N° 316/21 CF

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes del Asesor Legal y Contador Fiscal, enunciados en el considerando que antecede.

Remítase al organismo consultante, copia del presente Dictamen y sus respectivos antecedentes. Hágase saber a la Fiscalía N° 12.

Regístrese y archívese.-

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mi: Roberto TEJADA